

Hasta concurrencia de quinientos, se repartirán
sise en lo referido, y de mas, que en el presente
se determinase a D. Juan de Luna, por
lo que se dio a D. Juan de Luna, y a D. Juan de Luna
sin embargo se biden en esta guerra de los
la Sra. Cecilia para el Com. D. Juan de Luna
y que del presente, año 1.º de D. Juan de Luna
En que previene que desta Ciudad se gubie
a la de Navarra el mayor numero de
Cavallos que se pueda, dando principio los
Cavallos, y el que no pudiere lo entregara a
lo mismo de lo mismo de un particular
la otra para D. Juan de Luna, y de Luna
de Luna de Luna, año Com. D. Juan de Luna
que se participase con el Com. D. Juan de Luna
Se encaminara asi de Luna con mucha de
Navarra, y lo mismo participase D. Juan de Luna
D. Juan de Luna de Luna de Luna de Luna
que se halla en el presente, en la Ciudad
de Luna de Luna de Luna de Luna de Luna
del presente, y de Luna de Luna de Luna de Luna
año 1.º de D. Juan de Luna, y de Luna de Luna
para que se participase a D. Juan de Luna
sin embargo de Luna de Luna, que el D. Juan
de Luna de Luna de Luna de Luna de Luna
de Luna de Luna de Luna de Luna de Luna
los que se hallan en el presente de Luna de Luna